



Resolución Gerencial

N° 59 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 19 JUL 2016

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 038/2011-GRP-PECHP-406000 del 15 de junio de 2011 suscrita por el Gerente General, los Memorandos N°s 137-2016/GRP-PECHP-406000 y 147-2016/GRP-PECHP-406000 del 23 y 25 de febrero de 2016 respectivamente, emitidos por el Gerente General, el Memorandum N° 034-2016/GRP-400020 del 11 de febrero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Piura, (Nota de Envío N° 00458/2016) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 76° sobre Colaboración entre entidades, señala en el numeral 76.2.2, el deber de proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, y otros medios similares;

Que, siendo el Proyecto Especial Chira Piura un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Para efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional; a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Título II del Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de Abril de 2016, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de Mayo de 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 038/2011-GRP-PECHP-406000 del 15 de junio de 2011, se designó a la encargada de la Oficina de Trámite Documentario como responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Chira Piura y del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, sin embargo, en mérito a lo previsto en el literal m), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de Abril de 2016, el Gerente General tiene entre sus funciones expedir y derogar resoluciones gerenciales en asuntos de competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del PECHP, razón por la cual deviene en procedente dejar sin efecto la Resolución Gerencial antes mencionada y en mérito al Decreto Supremo N° 042-2011-PCM designar a partir de la fecha a la encargada Responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Chira Piura;





Resolución Gerencial

N° 59 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 19 JUL 2016

Que, mediante Memorandum N° 034-2016/GRP-400020 de fecha 11 de Febrero de 2016, (Nota de Envío N° 00458/2016), el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Piura, Ing. Víctor Manuel Mena Gutiérrez, comunica a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, que estando a vísperas de entrar en funcionamiento el nuevo Portal Institucional de PECHP, es necesario designar los responsables que harán sostenible el contenido del mismo, solicitando se designe los responsables para el ingreso y seguimiento de las siguientes secciones de su Portal Institucional: Responsable del libro de reclamaciones, Responsable de atender solicitudes de información electrónicas, Responsable del buzón de sugerencias, Responsable de publicar la agenda del Gerente, Responsable de la publicación de las notas de prensa, Responsable de publicar los documentos normativos (resoluciones y actas), Responsable del portal de transparencia estándar, Responsable de publicar los datos hidrometeorológicos, Responsable de publicar los informes hidrometeorológicos; al respecto, es necesario identificar los responsables a fin de brindarles la capacitación en el correcto uso de la herramienta informática que les permitirá gestionar estos contenidos, debiendo informar lo más pronto posible para culminar con la implementación del portal institucional del PECHP;

Que, con Memorando N° 137-2016/GRP-PECHP-406000 de fecha 23 de Febrero del 2016, el Gerente General Ing. Juan Luis Silva García, comunica al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Piura, la designación de responsables de las secciones que harán sostenible el contenido del Portal Institucional del Proyecto Especial Chira Piura; a saber: Responsable del libro de reclamaciones y del buzón de sugerencias, Sra. María de los Milagros Cruz Requena; Responsable de atender solicitudes de información electrónicas y del portal de transparencia estándar, Sr. Otiniano Vásquez Trinidad; Responsable de publicar la agenda del Gerente, Sra. Rita Mendoza Atoche; Responsable de la publicación de hojas de prensa y de publicar documentos normativos, Sr. Luis Valdiviezo Nieves; Responsable de publicar los datos hidrometeorológicos, Sr. Javier Talledo Vásquez; Responsable de publicar los informes hidrometeorológicos, Sr. Félix Zapata Ancajima; con la identificación y designación de los responsables, se espera la comunicación respectiva para la capacitación que recibirá cada uno de ellos, para la adecuada implementación y funcionamiento del Portal institucional del Proyecto Especial Chira Piura;

Que, con Memorando N° 147-2016/GRP-PECHP-406000 de fecha 25 de Febrero del 2016, el Gerente General comunica al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Piura, que en el Memorando N° 137-2016/GRP-PECHP-406000 de fecha 23 de Febrero del 2016, se omitió algunos nombres de los trabajadores designados responsables del Portal Institucional, siendo los nombres y apellidos correctos, los siguientes: Responsable de atender solicitudes de información electrónicas y del portal de transparencia estándar, Sr. Trinidad Secundino Otiniano Vásquez; Responsable de la publicación de hojas de prensa y de publicar documentos normativos, Sr. Luis Asterio





Resolución Gerencial

N° 59 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 19 JUL 2016

Valdiviezo Nieves; Responsable de publicar los datos hidrometeorológicos, Sr. Javier Ricardo Talledo Vásquez; Responsable de publicar los informes hidrometeorológicos, Sr. José Félix Zapata Ancajima; solicitando se sirva a tomar en cuenta lo indicado para su debida implementación;

Que, en sujeción a la normatividad vigente y a las disposiciones precedentes ya glosadas, resulta necesario emitir el acto resolutorio que designe a los trabajadores responsables de las secciones que harán sostenible el contenido del Portal Institucional del Proyecto Especial Chira Piura;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26 de Abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de Mayo de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 038/2011-GRP-PECHP-406000 del 15 de junio de 2011, que designó a la encargada de la Oficina de Trámite Documentario como responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Chira Piura y del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la designación de los Trabajadores Responsables de las secciones que harán sostenible el contenido del Portal Institucional del Proyecto Especial Chira Piura, cuyos integrantes se detallan a continuación:

TRABAJADOR REPOSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS
- DEL LIBRO DE RECLAMACIONES	MARÍA DE LOS MILAGROS CRUZ REQUENA
- DE ATENCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y OTROS.	TRINIDAD SECUNDINO OTINIANO VÁSQUEZ
- DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS	MARÍA DE LOS MILAGROS CRUZ REQUENA
- DE PUBLICAR LA AGENDA DEL GERENTE	RITA MENDOZA ATOCHE
- DE PUBLICACIÓN DE HOJAS DE PRENSA	LUIS ASTERIO VALDIVIEZO NIEVES
- DE PUBLICAR DOCUMENTOS NORMATIVOS	LUIS ASTERIO VALDIVIEZO NIEVES
- DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR	TRINIDAD SECUNDINO OTINIANO VÁSQUEZ

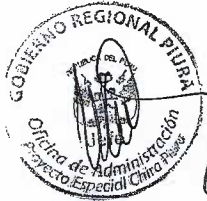




Resolución Gerencial

N° 59 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 19 JUL 2016



- DE PUBLICAR DATOS HIDROMETEREOLÓGICOS	JAVIER RICARDO TALLEDO VÁSQUEZ
- DE PUBLICAR INFORMES HIDROMETEREOLÓGICOS	JOSÉ FELIX ZAPATA ANCAJIMA



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a cada uno de los trabajadores responsables designados, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira Piura

.....
Ing. Juan Luis Silva García
Gerente General

